

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 314, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANGELA ROCIO HEREDIA RAMIREZ			C.C. / C.E. No.:	1.022.354.798
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	314	Fecha de inicio	06/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como analista de requerimientos en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos integrados de gestión misional del ICFES)"					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$49.500.000) MCTE , los cuales incluyen IVA, Impuestos, tasas, contribuciones..			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.000.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$38'500.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Décima del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 06 de Abril de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 06 de Abril de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 314. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en nueve (9) pagos, cada uno de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000) IVA incluido.</p> <p>Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las</p>
-----------------------	---

previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de la contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	20/04/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de abril según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.1	\$5.500.000										
2	18/05/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de mayo según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.2	\$5.500.000										
3	16/06/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de junio según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.3	\$5.500.000										
4	19/07/2017	Cumplimiento de los objetivos del mes de julio según el contrato de prestación de servicios No. 314 – 2017 del 6 de abril de 2017, Pago No.4	\$5.500.000										
5													
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Levantamiento de requisitos asociados a la validación y cargue del archivo de pre armado en Prisma.	100%
2	Creación de historias relacionadas a la validación y cargue del archivo de prearmado en Prisma. - Mostrar resumen de ítems incluidos de otras fuentes. - Mostrar detalle de errores de validación de archivo de pre-armado - Cargue de archivo de pre-armado	100%
3	Reuniones de entendimiento del proceso de cargue de biblias de holgura en Prisma.	100%
4	4Reuniones de definición del reporte administrativo de informe de delegado.	100%
5	Definición de Preguntas dudosas, corrección de datos y kit de aplicación del informe de delegado.	100%
6	Creación, validación y aprobación de las siguientes historias de usuario - 756 - Generar reporte delegado en PDF - 774 - Generar reporte de diligenciamiento para el Coordinador de NODO - 776 - Consultar resumen y aprobar reporte de delegado - 777 - Consultar y editar informe de delgado por el Coordinador - 778 - Generar reporte de diligenciamiento consolidado - 781 - Regresar a la sección anterior	100%

7	Planeación equipo prisma Grupo PS	100%
8	Revisión documentación proceso de armado en PRISMA	100%
9	Reunión del modelo de datos de informe de delegado	100%
10	Validación del modelo de datos de armado.	100%
11	Reunión de definición de informe de delegado para Saber 3°,5° y 9°	100%
12	Validación de las historias de usuario de delegado para Saber 3°,5° y 9°	100%
13	Reunión de lineamientos del proyecto con respecto al demo, los errores, los mensajes y las pruebas.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Oscar Yovany Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Oscar Yovany Baquero Moreno** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **16 de agosto de 2017**

Angela Heredia
Elaboró

[Signature]
Revisó

[Signature]
Aprobó